

CAPITULO V

Decláranse los efectos principales del Bautismo.

1. Sin el Bautismo no hay salvación.—2. Cómo se salvaron los hombre antes de la venida de Cristo.

HELICÍSIMOS y venturosos somos los hombres con ser criados para el cielo; pero es dogma de fe que aquella vida de gloria no se obtiene sin la vida de la gracia, así como la vida de la gracia, de ordinario, no se consigue sin el santo Bautismo. El Bautismo es preludio obligado para la eterna bienaventuranza, y sin él no hay vida sobrenatural, no hay unión con Dios, no hay salvación, no hay cielo.

2. Esta verdad fundamental, probada en sana Teología y enseñada por la Iglesia católica, dió lugar á que algunos dijieran por vía de objeción: «Luego todos los que murieron antes de la venida de Cristo no tuvieron entrada en la gloria, porque aún no se hallaba establecido el Bautismo como Sacramento.»

Ciertamente que no existía nuestro Bautismo—responde Santo Tomás;—pero existía desde el principio *la fe en Cristo que había de venir*, y desde el tiempo de Abraham se puso en práctica la *circuncisión*, que fué *cierta protestación de fe, y vino á ser preparatoria y figurativa del Bautismo cristiano* (1). Entre los antiguos Padres, Abraham fué el primero que recibió de Dios la promesa del nacimiento de Cristo, cuando le dijo (Genes., XXII, 18): *En tu descendencia serán benditas todas las naciones de la tierra*. Y desde entonces el pueblo hebreo, por mandato de Dios, recibía, en lugar del Bautismo, la *circuncisión*, por la cual alcanzaban los hombres el perdón de los pecados y la infusión de la gracia santificante, si bien en diversa

(1) Siendo una misma nuestra fe y la de los antiguos Padres, y aconteciendo en dichos Padres todo por figura, claro está que la circuncisión, que fué cierta protestación de fe, vino á ser preparatoria y figurativa del Bautismo. (S. Thom., parte III, q. 70, a. 1.)

manera que por el Bautismo. En la circuncisión provenía la gracia de la fe de la pasión de Cristo, cuyo signo era; mas en el Bautismo se confiere dicha gracia *por la virtud misma del Sacramento*, en cuanto es instrumento para aplicar los méritos de la pasión del Señor, ya perfecta. (S. Thom., parte III, q. 70, a. 4.) ¿Cómo había de ser en los primitivos tiempos necesario el Bautismo, cuando sabemos que, aun después de haberle instituido Cristo en el Jordán, no comenzó á obligar su recepción hasta después de estar suficientemente promulgado el Evangelio (1)?

¡Oh dulcísimo Jesús! ¡Qué dicha la nuestra haber nacido en pleno catolicismo y hallarnos regenerados por las aguas bautismales desde los primeros días de nuestra existencia! Para que este beneficio de Dios sea bien comprendido y todos sepamos agradecerle, juzgamos conveniente apuntar aquí los principales efectos de este Sacramento, ya en el orden *divino*, ya en el *moral*, ya en el *social*. Y comenzando por lo primero, decimos:

- 1.º El Bautismo es un espiritual nacimiento á la vida de la gracia.
2.º Nos hace entrar en sociedad con las tres divinas Personas.

§ I

DEL NACIMIENTO ESPIRITUAL QUE DA EL BAUTISMO

3. San Pablo y el Catecismo —4. El Bautismo destruye el pecado.—5. Borra las penas merecidas por el pecado.—6. Consecuencias consoladoras.—7. Lo que no borró el Bautismo.

La religión de Jesucristo no hace distinción alguna entre el pobre y el rico: reengendrados todos por el mismo Sacramento en la fuente bautismal, todos tienen derecho á las mismas gracias, y el que se muestra más fiel á ellas, ese es el más grande á los ojos de Dios. Tal fué la lección que dió á sus hijos el Delfín, padre de Luis XVI. Dos hijos suyos, á poco de haber nacido, habían sido bautizados con las ceremonias acostumbradas; llegados á la edad de ocho años, pidió el Príncipe el libro parroquial de Bautismos, donde se hallaban inscritos sus nombres. Les hizo notar que el que les precedía en el libro, era hijo de un pobre. «Vosotros lo véis, hijos míos—les dijo;

(1) Trident., sess. 6, c. 1.—Sobre cómo debe considerarse estar suficientemente promulgado el Evangelio, véase Perrone, tract. *De necessitate Baptis*.

—á los ojos de Dios, las condiciones de los hombres son iguales; no hay otra distinción que la que dan la fe y la virtud. Vosotros seréis un día mayores que este muchacho á los ojos del mundo; mas él será mayor que vosotros delante de Dios, si su vida fuese más virtuosa que la vuestra.» (Mans. Cat.) ¡Qué ejemplo de un príncipe de la tierra!

3. «Escuchad, hombres de mundo—dijo San Pablo:—no os engañéis á vosotros mismos, siguiendo en vuestras maldades, porque el reino de Dios no es para los pecadores. Vosotros habéis sido limpiados, santificados y purificados en nombre de Nuestro Señor Jesucristo y en el espíritu de nuestro Dios.» (I Cor., VI, 9 11.) Es como si el Apóstol dijera: «Vosotros habéis nacido muertos en el espíritu, y por el Bautismo habéis resucitado; os hallabais en desgracia de Dios, y allí se os dió el ser de la gracia; vivíais según las pasiones, y entonces se os dió la insignia del cristiano. Eso obra el Bautismo: él es un *espiritual nacimiento en que se nos da el ser de gracia y la insignia del cristianismo*. He aquí, en breves palabras, cómo el grande Apóstol, y juntamente nuestro Catecismo, delinean los *efectos divinos* del Sacramento de regeneración.

4. Dicen, ante todo, que el Bautismo es un *espiritual nacimiento*; luego el hombre, antes de ser bautizado, se halla muerto en el espíritu, es decir, carece de vida espiritual en su alma; y como esta vida se pierde únicamente por la culpa, síguese con todo rigor lógico que el primer efecto del Bautismo es *destruir por completo, no sólo el pecado original, sino también los actuales que hubiere* (1).

Esta no es una verdad opinable, sino de fe, declarada en el Concilio Tridentino contra los maniqueos, luteranos y calvinistas, diciendo: *Dios no encuentra nada odioso en aquellos que han recibido dignamente el Bautismo* (2). Es decir, que si es un párvulo el que se bautiza, le será perdonado sólo el pecado original, porque no tiene ni

(1) Por el Bautismo somos los cristianos como injertos en Cristo, y por consecuencia, sicut ramusculi, ab arbore cui inseruntur, succum trahunt, et in ea vivunt; sic nos per Baptismum Christo insiti, in eo et ab eo vivimus. Antes del Bautismo se halla el alma muerta por el pecado original, mas tan luego como por dicho Sacramento se incorpora á Cristo, ó queda injerta en Cristo, resucita á la vida de la gracia, con derecho á la vida de la gloria. Mira, dijo Piconio, *christiani cum Christo per Baptismum communio... Commortuus, concrucifixus, consepultus, complantatus, conresuscitatus convivens, conglorificatus*. (Opera omnia, tom. IV, pág. 57 á 67. Edición de París, 1872.)

(2) Pretenden los citados herejes que por el Bautismo no se borran los pecados, sino que únicamente son cubiertos ó no imputados, y por eso los condenó el Tridentino, sess. c. 5.—Antes lo habían hecho el Concilio de Letrán, bajo Inocencio III, cap. *Firmiter*; el de Viena, bajo Clemente IV, y el Florentino, Decret. *exultate Deo*.

puede tener otro; mas si es una persona adulta, entonces recibirá instantáneamente la remisión completa de todos sus pecados, tanto del original como de los personales propios, por innumerables que sean. Por eso la Santa Escritura llama indistintamente á todos los que reciben este Sacramento *inocentes, immaculados, puros, amados de Dios...* (Rom., VIII; Galat., III): por eso la Iglesia canta solemnemente: *Confieso que hay un solo Bautismo para la remisión de los pecados*; por eso el citado Concilio excomulga á todo el que dijere lo contrario; por eso nuestro Ripalda al preguntar: «¿Que pecados quita el Bautismo?» respondió: *El original y cualquiera otro si se halla* (1).

Verdaderamente, lo que hace el fuego material con el oro puesto en el crisol, eso mismo obra el Espíritu Santo en las almas; y por manchado que se halle el hombre á causa de la culpa, sale del Bautismo resplandeciente como la luz del sol y de todo punto glorioso. ¡Grandiosa maravilla!

5. Pero esto no es más que el primer efecto, porque la fineza del amor de Dios para con nosotros pasa más adelante. Mucho madrugada el hombre para pecar, pues antes de nacer ya es reo de pecado; pero no madruga menos el amor divino que santificó á San Juan en el seno materno, y apenas nacidos nosotros quiere que sin demora seamos santificados por el Bautismo, y en él no sólo borra nuestras culpas, sino hasta *las penas merecidas por ellas*, sin que reste nada que purgar. Quiere decir que si una persona tuviera la dicha de morir inmediatamente después de bautizada, pasaría al punto al cielo; pues, como afirma el Tridentino, *no encontraría obstáculo alguno para entrar en las moradas celestiales* (2).

6. Ahora bien: ¿cuáles son las consecuencias ineludibles de este primer efecto del Bautismo en favor del alma? Mucho consuela traerlo á la memoria. Primeramente cesa por completo la contrariedad que existía entre Dios y el hombre. Bórrase en absoluto el carácter de *hijo de ira* que había impreso en el alma el pecado de Adán, y rásgase la sentencia de condenación pronunciada contra ella. Al mismo tiempo, quitado ya el obstáculo, restablécese por modo inefable la sociedad primitiva, la unión íntima que exis-

(1) «Confiteor unum baptismum in remissionem peccatorum.—Qui asserit (Baptismum) non tolli totum id, quod veram et propriam peccati rationem habet... anathema sit. (Trident., sess. 5, c. 5).—Effectus Baptismi est apertio januae regni coelestis. (Santo Tomás, p. III, q. 69, a. 7.)»—Porque quita todo impedimento de culpa y de pena para entrar en el cielo. (Suárez, Comentario á dicho cap. del Santo.) Allí mismo puede verse la diferencia del Bautismo y la Circuncisión, en cuanto á sus efectos.

(2) Ut nihil prorsus eos ab ingressu coeli remoretur. (Trident., sess. 5, c. 5.)

tía entre Dios y el hombre, y Dios toma posesión de su criatura por los méritos de su Hijo unigénito y el derecho que Cristo tiene como Redentor. Es más: desaparece instantáneamente el imperio de Satanás que pesaba sobre el alma con horrible tiranía, para dar franco paso á la autoridad dulce y amorosa de Cristo, Señor nuestro. He aquí los primeros regocijos que fulguran en el alma del recién bautizado, con torrentes de gracias nuevas, como luego diremos.

7. Es verdad que, á pesar de tanta dicha, permanecen en el hombre otras diversas consecuencias del pecado original, cuales son la ignorancia y obscuridad en el entendimiento, la concupiscencia y la inclinación á lo malo en la voluntad, las miserias y calamidades de la vida, en especial las enfermedades y la muerte; pero todo esto no es en sí culpable, no envuelve pecado, no impide la salvación, antes bien el Señor, con providencia amorosa, nos dejó este reato como *recuerdo* de la caída primitiva, como *ocasión* de practicar la humildad, como *ejercicio* de penitencia, como *campo* de mortificación, como *raíz* del mérito, y como *martillo* constante para labrar nuestra corona. ¡Bendito sea el Señor que hasta de nuestros males toma ocasión para colmarnos de grandes bienes! (1).

Pero sigamos adelante, y puesto que el alma está ya *vivificada*, consideremos un nuevo efecto del Bautismo, que es la *infusión de la gracia santificante*, causa de esa vida, y las dulces consecuencias que de ella emanan.

§ II

DE CÓMO EL BAUTISMO NOS UNE Á LAS TRES DIVINAS PERSONAS

8. Resumen de nuestra unión con Dios por el Bautismo.—9. Eleva al orden sobrenatural.—10. Imprime carácter.—11. Da á las obras buenas valor sobrenatural.—12. Infunde todas las virtudes en el alma.—13. Nos hace hijos de Dios.—14. Hermanos de Jesucristo.—15. Coherederos de la patria celestial.—16. Miembros de Cristo y de su Iglesia.—17. Hijos de la Virgen María.—18. Templos del Espíritu Santo.—19. Conclusión.

La gracia sobre todas las gracias es la *infusión de la santificante* en nuestra alma, y ésta nos la comunica el Señor en la fuente bautismal. ¿Qué entendemos por esa gracia?—Es—dice el Catecismo—*un ser divino, que nos hace hijos de Dios y herederos de su gloria.*

8. Pues bien; si es *un ser divino*, somos por el Bautismo par-

(1) Véase nuestra obra MARAVILLAS DIVINAS, cap. XXVII, § 1.

ticipantes de la naturaleza divina; ó, lo que es lo mismo, entramos en relación con Dios Padre.—Si dicha gracia *nos hace hijos de Dios*, indudablemente somos hermanos de Jesucristo.—Si además la referida gracia *nos hace herederos de la gloria*, tenemos derecho á llamar nuestra la mansión del Espíritu Santo. Por consecuencia en este primer Sacramento se nos otorga el altísimo privilegio de entrar en sociedad íntima con las tres divinas Personas. Con el Padre, de quien nos hacemos hijos; con el Hijo, de quien nos hacemos hermanos; con el Espíritu Santo, de quien nos hacemos templos (1). Ampliemos algo estas ideas para consuelo de nuestro corazón.

9. SOCIEDAD CON DIOS PADRE.—En el Bautismo se nos confiere *la gracia santificante*; esta gracia es un *ser divino*; luego por este Sacramento nos hace el Señor *participes de su divina naturaleza*. Es decir, que el alma del bautizado recibe en sí misma la vida divina y vive de esa vida. El pecado había infundido en ella un germen de muerte, y con las aguas bautismales arranca el Señor ese germen y coloca en su lugar la semilla de la eternidad.

Y claro es, una semilla divina ha de producir necesariamente frutos divinos, ó sea una *elevación sobrenatural*, que transforma el alma, la ennoblece, lo sublima, y, por decirlo de una vez, *la deifica* (cuanto es posible á humanas criaturas). El Bautismo hace más que *rehabilitarnos*, porque él, al modo dicho, *nos diviniza*. El Dios que nos *justifica*—dijo San Agustín—es el mismo que nos *deifica*. Por el Bautismo somos enriquecidos con los méritos de Jesucristo, y penetrados de la virtud de su sangre: su vida divina se infunde en nuestras almas y las regenera por tan extraordinario modo, que adquirimos una como segunda naturaleza, é sea el ser de *crístianos*, nacidos de Cristo.

10. He aquí lo que en lenguaje católico llamamos *elevación del hombre al orden sobrenatural*; elevación infinitamente mayor que si á una bestia vil se la hiciera pasar de la animalidad á la racional-

(1) *Baptismo incorporamur Christo, illuminamur, et fecundamur*. Tres son los efectos principales del Bautismo: *ser incorporados á Cristo, ser iluminados, y ser fecundados*.—*Incorporados á Cristo*, por razón de la gracia, de la caridad y del carácter.—*Illuminados*, por razón de la fe, porque es el Sacramento de la fe, y la especial profesión de ella.—*Fecundados*, por razón de las demás virtudes, y de las buenas obras que de ellas proceden. Así se expresa Suárez, en su comentario al art. 5.º, de la q. 69 de Santo Tomás, p. III, donde significa el Doctor Angélico. (Solut. ad 2 et 3) que estos actos no son atribuidos al Bautismo solamente por la infusión de los hábitos virtuosos, sino también en cuanto Dios prepara de un modo especial el corazón del bautizado para recibir y para obrar la doctrina de la verdad.

dad; pues en la fuente bautismal sube el alma del orden *creado* al orden *increado*, de la naturaleza á la gracia, de la vida de hombre á la vida de Dios; participa, en suma, de la vida misma de la Santísima Trinidad, y, si por su culpa no la pierde, esto es *para siempre jamás*; porque el Bautismo imprime en el alma un como sello divino, íntimo, espiritual, sagrado é indeble, esto es, imprime *carácter*, que ni la voluntad más perversa del hombre puede borrar nunca, y permanecerá eternamente en esta y en la otra vida.

Quiere esto decir que, una vez nacido el cristiano á la vida sobrenatural, no puede nunca descender al orden de pura naturaleza, y por lo mismo sus acciones culpables serán mucho más graves por el carácter impreso en el Bautismo, y porque proceden de un ser más grande y más ennoblecido por Dios.

11. Quiere esto decir que la gracia conferida al alma en el santo Bautismo hace que todas las acciones buenas del bautizado partan, ó puedan partir, de un principio sobrehumano y adquieran un *valor sobrenatural*, de tal manera grande, que los actos naturales, por heroicos que ellos sean, jamás pueden aproximarse. Siempre existe distancia infinita entre el orden natural y el orden divino, al modo que los actos de un puro hombre no ofrecen comparación con los mismos actos realizados por Cristo nuestro Señor.

12. Quiere esto decir que la gracia del Bautismo lleva siempre en pos de sí, para riqueza del alma, el brillante cortejo de todas las virtudes habituales, ó sea *la fe*, con sus luces esplendorosas; *la esperanza*, con su gozo y paz inalterables; *la caridad*, con sus riquezas incomprensibles; y todas las otras virtudes que colocan á nuestro espíritu en el estado de merecer para el cielo.

13. Quiere esto decir que, en fuerza del Bautismo, somos instantáneamente convertidos en *hijos verdaderos de Dios*, con todas las excelsas prerrogativas propias de la filiación divina. *Todos*—dice el Evangelio—*los que estáis unidos á Jesucristo por el Bautismo, y creéis en El, habéis adquirido el derecho de ser, y en efecto sois hijos de Dios.* (Joann., I, 12.) «Vosotros—dice San Pablo á los cristianos (Rom., VIII, 15)—habéis recibido un espíritu de amor y de adopción de hijos, que os da el poder decir á Dios con verdad: *Padre, Padre.*»

Quiere esto decir que Dios, en tanto que nos ha sacado de la nada, es nuestro *Creador*; pero en tanto que nos ha comunicado su vida en el Bautismo, es nuestro *Padre*, y con este título nobilísimo entramos en posesión de los derechos, de los bienes, de las grandezas de Jesucristo, siendo nosotros *por gracia* lo que El es *por naturaleza*.

¡Oh Dios mío!, debe decir todo cristiano lleno de admiración, ¡Vos sois mi Padre! ¡Yo vuestro hijo! ¡Vos me habéis elegido y predestinado por puro afecto de vuestra voluntad para conmigo! ¡Vuestro eterno y divino Verbo es Hijo vuestro por naturaleza, y yo lo soy por adopción! ¡Bendito seáis, Señor, bendito seáis! (1).

Refiere la historia de Boleslao, rey de Polonia, que este Príncipe llevaba siempre sobre su pecho el retrato de su padre, y que cuando queria emprender un negocio importante, le decia, mirándole amorosamente: *Lejos de mí que yo haga cosa indigna de ti.*—Pues bien; he aquí los sentimientos de piedad que todos debemos tener para con nuestro Padre celestial. *Lejos de nosotros todo lo que desdiga de nuestra nobleza divina, y todo lo que sea indigno de Dios nuestro Padre.*

14. SOCIEDAD CON DIOS HIJO.—Pero, continuando nuestras consideraciones, decíamos que por el Bautismo entramos también en sociedad con *Dios Hijo*, ó sea con Cristo nuestro Señor. Esto es clarísimo, pues por el mero hecho de ser hijos de Dios somos *hermanos de Jesucristo*, quien se complació en darnos este dulce nombre. *No me toques*—dijo Jesús á la Magdalena—*mas ve á mis hermanos y díles: Subo á mi Padre y vuestro Padre; á mi Dios y vuestro Dios.* (Joann., XX, 17.) ¿Y qué sociedad más continua ni más amorosa que lo de los hermanos?

15. Además, siendo hermanos de Jesucristo, somos coherederos de El, tenemos parte en la misma gloria, porque la herencia de Dios nuestro Padre es *el cielo*, que Jesucristo nos conquistó con el precio de su sangre. *Yo*—dijo Jesús á sus discípulos, y también á nosotros—*dispongo del reino (de los cielos) para vosotros, como mi Padre dispuso de él para mí, á fin de que os sentéis conmigo á mi mesa.* (Luc., XXII, 29.) Es decir, para que estéis siempre en mi compañía y seáis partícipes de mi gloria.

16. Mas ¿con esto lo hemos dicho todo? No por cierto; ni sería posible enumerar los inmensos beneficios que por el Bautismo recibimos, pues por él Jesucristo nos hace *miembros* de su propio cuerpo. Expresamente lo dijo San Pablo por estas enérgicas frases: *Vosotros sois el cuerpo de Cristo. ¿No sabéis que vuestros cuerpos son miembros del mismo Jesús* (2)?

(1) «Videte qualem charitatem dedit nobis Pater, ut filii Dei neminemur et simul per Baptismum.»—Y según San Juan: «Quotquot receperunt eum, dedit eis potestatem filios Dei fieri. (I Joann., I, 11.)

(2) I Cor., XII, 27, y VI, 15. *Vos autem estis corpus Christi, et membra de membro.* Es decir, miembros de su cuerpo *místico*, y todos los cristianos somos miembros del mismo